

VISTO:

El expediente N° S01: 0004743/2017 UADER_CYT, referido a la solicitud de modificación de plazos para la finalización del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana PICCOLI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 065-18 UADER obrante a fs. 134 y 135 por el cual se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", dir. Dra. María Fabiana Piccoli DNI N° 20.826.903.-

Que la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER informa que en virtud de la Resolución "CS" N° 189-20 UADER obrante a fs. 290 y 290 vuelta, la fecha de finalización del citado proyecto fue fijada para el 30 de abril de 2022, mientras que la fecha límite para la presentación del informe final y la rendición económica correspondiente se estableció para el 31 de octubre de 2022.-

Que habiendo observado que los fondos para la realización del tercer año del proyecto fueron transferidos a la directora el mismo 5 de julio de 2022, (fs. 620). Esta dirección entiende pertinente solicitar al Consejo Superior de esta Universidad que se establezca el plazo de un año para la realización del tercer tramo del presente proyecto a contar desde la fecha de adjudicación de los fondos. -

Que de esta manera la nueva fecha de finalización del proyecto sería el 4 de julio de 2023, mientras que la fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de fondos y rendición económica sería el 4 de enero de 2024.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho con fecha 27 de febrero de 2024, recomienda establecer como fecha límite para la ejecución de los fondos correspondientes al tercer y último año del Proyecto de

RESOLUCION "CS" N° 043-24

Investigación y Desarrollo Acreditado denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", dirigido por la Dra. María Fabiana Piccoli, el 4 de enero de 2024.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

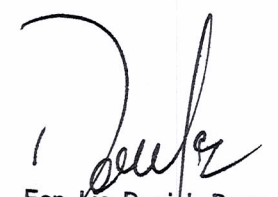
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la prórroga por el término de un año, del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado PIDAC de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", dirigido por la Dra. María Fabiana Piccoli DNI N° 20.826.903, en el marco de la normativa vigente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Establecer como nueva fecha de finalización del proyecto el 4 de julio de 2023, mientras que la fecha límite para la presentación del informe final, Ejecución de Fondos y Rendición Económica sería el 4 de enero de 2024.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos